



Plazo para contestar al acuerdo y al pliego: 10 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Director General de Vivienda y Arquitectura.

Mérida, a 13 de mayo de 2010. El Director General de Vivienda y Arquitectura, JUAN FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ.

• • •

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º SCE 09/0353, en materia de control de calidad. (2010082064)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y del pliego de cargos del procedimiento sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Procasa, SL.

Último domicilio conocido: C/ Suiza, 1.

Localidad: Cáceres.

Expediente n.º: SCE 09/0353.

Tipificación de la infracción:

En cuanto a los hechos descritos, muy graves según el artículo 59.c) de la Ley 3/2001, de 26 de abril, respecto del posible incumplimiento del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el código técnico de la edificación en su artículo 13.1 de exigencia básica HS-1: protección frente a la humedad, de la parte I del Código Técnico de la Edificación, así como los apartados 2.3.3.3 "encuentros de la fachada con los forjados", 2.3.3.4 "encuentros de la fachada con pilares", y 2.3.3.6 "encuentros de la fachada con la carpintería" del documento básico HS-1 de la parte II del código técnico de la edificación.

Normativa infringida:

— Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el código técnico de la edificación (BOE núm. 74, de 28 de marzo).

Sanción:

1. Multa de 30.050,60 € a 150.253,02 €.

2. Medidas que sean necesarias para restablecer la situación de salubridad, seguridad e higiene en la vivienda y acordar su ejecución subsidiaria en caso de su incumplimiento.



Plazo para contestar al acuerdo y al pliego: 10 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Director General de Vivienda y Arquitectura.

Mérida, a 13 de mayo de 2010. El Director General de Vivienda y Arquitectura, JUAN FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ.

• • •

*ANUNCIO de 2 de junio de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0330-09-10, en materia de carreteras. (2010082065)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador número 0330-09-10, incoado en materia de carreteras, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Denunciado: Miguel Romero Verdugo, con NIF 3766267-V.

Último domicilio conocido: C/ De Consuegras, n.º 21. 10600 Plasencia (Cáceres).

Expediente sancionador n.º 0330-09-10, seguido por los siguientes hechos: ocupación de variante antigua de carretera con cerramiento y acceso sin autorización.

Normativa infringida:

— Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura, artículos 26.1 y 29.1 en relación con el artículo 23 de la misma norma.

Tipificación de la infracción:

Infracción grave. Artículo 44.1 de la Ley 7/1995, de 27 de abril.

Sanción: 1.502,54 euros, art. 46.1.b) de la Ley 7/1995, de 27 de abril.

Plazo de interposición del recurso de alzada: un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver el recurso de alzada: el Secretario General de la Consejería de Fomento, por delegación del Consejero de fecha 24 de julio de 2007 (DOE n.º 87, de 28 de julio).

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, sito en Avda. de las